

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE:
MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS, EMITE LA CONVOCATORIA DE:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. 19/16.

PARA LA: **ADQUISICION DE MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.**

CALENDARIO DE PLAZOS

ACTIVIDAD	UBICACIÓN
RECEPCION DE PROPUESTAS Hasta el día 31 de octubre de 2016 a las 11:00 horas. Sin opción a Prórroga.	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN OFICINA DEL CESAVEZ <i>C. David Cabral Román No. 103-A. Fracc. Médicos Veterinarios. Guadalupe, Zacatecas. Tel: 01 (492) 92 4 67 10</i>
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS 01 de noviembre de 2016 a la 10:00 horas (Registro de Participantes 09:30 horas)	OFICINAS DELEGACIÓN ESTATAL SAGARPA <i>Av. Secretaria de la defensa nacional no. 88 Col. Centro Guadalupe, Zacatecas. Tel: 01 (492) 92 5 61 59</i>
FECHA ESTIMADA DEL FALLO 01 de noviembre de 2016. 13:00 horas.	OFICINAS DELEGACIÓN ESTATAL SAGARPA <i>Av. Secretaria de la defensa nacional no. 88 Col. Centro Guadalupe, Zacatecas. Tel: 01 (492) 92 5 61 59</i>
FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL PEDIDO 03 de noviembre de 2016. 11:00 horas.	SALA DE JUNTAS DEL CESAVEZ <i>C. David Cabral Román No. 103-A. Fracc. Médicos Veterinarios. Guadalupe, Zacatecas. Tel: 01 (492) 92 4 67 10</i>

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE: MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1.	Descripción del bien	4
1.2.	Datos generales del contratante.....	4
1.3.	Condiciones para la prestación del servicio y entrega de bienes.....	4
2	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	5
2.1.	Especificaciones económicas y de entrega.....	5
2.2.	Especificaciones técnicas.....	5
3	PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.....	6
3.1	Documentación que integrará la propuesta.....	6
3.2	PROPUESTA TÉCNICA.....	6
3.3	PROPUESTA ECONÓMICA.....	7
3.4	Indicaciones de elaboración y envío de propuesta.....	7
4	PLAZOS.....	7
4.1	Plazo para la recepción de propuestas.....	7
4.2	Junta de aclaración de las bases.....	7
4.3	Junta de apertura análisis de propuestas.....	8
4.4	Criterios que se aplicarán para los análisis de las proposiciones.....	9
4.5	Disposiciones complementarias.....	9
4.6	Criterios para adjudicar el pedido	10
5	DEL PEDIDO	10
5.1.	Firma del pedido.....	10
5.2.	Modificaciones al pedido.....	11
5.3.	Vigencia del pedido	11
5.4.	Impuestos y derechos.....	11
5.5.	Garantía de cumplimiento de pedido.....	11
5.6.	Impedimento para recibir proposiciones o celebrar pedido	11
5.7.	Rescisión de pedidos.....	11
5.8.	Terminación anticipada.....	11
6	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.	
6.1.	Desechamiento de proposiciones	11
6.2.	Suspender temporalmente el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.	12

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE:
MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

6.3.	Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.....	12
6.4.	Declarar desierto el procedimiento.....	12
7	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PÉRDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.	13
7.1	Inconformidades.....	13
7.2	Controversias.....	13
7.3	Penas convencionales.....	13
7.4	Sanciones.....	13
8	NOTIFICACIONES.	13
ANEXO 1	14
ANEXO 1-A	15
ANEXO 2	16
ANEXO 3	17

TERMINOLOGÍA

CESAVEZ/COMITÉ: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas.

CAS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en el presente procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

Bases: Documento que contiene los conceptos que registrarán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se oferten.

Bienes: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores

Servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes materia de este procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Criterios técnicos y administrativos: Disposiciones vigentes de carácter técnico y administrativos, que norman, regulan y orientan la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, en el marco del ejercicio de los recursos regulados y normados en las Reglas de Operación, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, destinados a la ejecución de los proyectos y conceptos de apoyo, a fin de coadyuvar en la transparencia, optimización y rendición de cuentas del gasto de los recursos.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE: MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE ZACATECAS CON **No. REGISTRO 16/32- C100** ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y R.F.C. **CES-990712-3W1**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SU REGLAMENTO, Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ASÍ COMO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2015, INVITA A LAS PROVEEDORES FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** A FIN DE REALIZAR LA ADQUISICION DE **MALATHION 1000-E PARA UTILIZARLO EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.**, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Descripción del bien.

DESCRIPCIÓN	RECURSO A EJERCER	UNIDAD DE MEDIDA	CAMPAÑA Y/O PROGRAMA
MALATHION 1000-E	\$165,000.00	PESOS	CAMPAÑA CONTRA CHAPULÍN
MALATHION 1000-E	\$253,000.00	PESOS	CULTIVO DEL NOPAL

De conformidad al **Anexo 1** de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de conformidad a lo indicado.

1.2. Datos generales del contratante.

- **Razón Social:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal Zacatecas.
- **Dirección:** David Cabral Román No.103-A. Fracc. Médicos Veterinarios
- **C.P.** 98600.
- **RFC:** CES-990712-3W1
- **Teléfono:** 01 (492) 92 – 4- 67- 10
- **Correo Electrónico:** cesavez@prodigy.net.mx
- **Página Web:** www.cesavez.com.mx

1.3. Condiciones para la prestación del servicio y entrega de bienes.

- I. Solo podrán participar proveedores con invitación expresa. Por lo que todo participante deberá presentar la invitación del CESAVEZ en copia, para hacer su propuesta y anexarla a la documentación en el sobre No. 1.
- II. Con fundamento en lo que establece el Artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que por regla general, a través de licitaciones públicas, los participantes presentarán sus proposiciones técnicas y económicas y documentación adicional por escrito y en sobre cerrado.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE: MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

- III. Este procedimiento de contratación tiene el carácter de nacional.
- IV. Las proveedoras físicas o morales que deseen participar, lo harán conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y podrán consultar las bases que estarán a su disposición en la página web del CESAVEZ.
- V. Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- VI. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- VII. El convocante se compromete a mantener la privacidad y confidencialidad de la información que proporcionen los participantes la cual se clasifica como confidencial, reservada y/o comercial reservada con base en el Art. 14 Frac. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VIII. A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, estos se efectuarán a puerta cerrada, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que hayan dado comienzo.
- IX. El licitante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- X. No se otorgará anticipo alguno para esta contratación.
- XI. La actividad principal de los proveedores que deseen participar en este concurso, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del material bajo concurso.
- XII. Es importante señalar que del producto entregado se sacará 2 muestra del producto para realizar un análisis químico de valoración del ingrediente activo, con el propósito de verificar que sea el indicado; por lo cual se deberá enviar dos litros más del pedido solicitado para realizar dicho análisis; no omito precisar que este será con costo a la empresa que resulte ganadora. En el entendido que de no cumplir con la concentración señalada, será motivo de devolución del producto y como consecuencia no será pagado.

2 ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

2.1. Especificaciones económicas y de entrega.

- I. La prestación de servicios y entrega del bien se llevarán a cabo de conformidad a lo señalado en los cuadros adjuntos en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.
- II. Fletes: la entrega del material es directamente en el lugar y tiempo establecido en la programación de entrega (**Anexo 1-A**), por lo que el costo de traslado del bien deberá venir desglosado de manera separada. Es importante resaltar, que este servicio será contratado directamente por el proveedor que resulte ganador del presente concurso, por lo que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas (CESAVEZ), se deslinda de cualquier daño y/o perjuicio, que el proveedor del servicio de fletes ocasione a terceros. Del mismo modo, queda establecido que el CESAVEZ no tendrá relación alguna y de ningún tipo con el servicio mencionado, así como con el personal que labore para el mismo.

2.2. Especificaciones técnicas.

- I. **Proveedor:** Deberá estar reconocido por las Dependencias que lo regulen para la proveeduría de los materiales, equipos, bienes o insumos en los que participe.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE: MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

Los insumos o plaguicidas para control de plagas agrícolas se deberá presentar copia del Registro del producto ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y copia de la etiqueta comercial del producto donde indique los cultivos y plaga a controlar.

- II. **Producto/Especificaciones/Cantidad/Presentación.** Conforme lo indicado en el **Anexo 1**.
- III. **Características adicionales del producto.** Conforme lo indicado en el **Anexo 1**.

3 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

3.1 Documentación que integrará la propuesta.

El licitante presentará 3 SOBRES debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de invitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CALENDARIO DE PLAZOS de estas Bases

PRIMER SOBRE deberá contener:

Invitación del CESAVEZ:

Todo participante deberá presentar en copia la invitación del CESAVEZ.

PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROVEEDORES FÍSICAS Y MORALES.

- 3.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía (copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 3.1.2 Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (copia simple legible).
- 3.1.3 Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Invitación. (copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (copia simple legible). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial.
- 3.1.4 En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (copia simple legible).
- 3.1.5 Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (copia simple legible).

3.2 PROPUESTA TÉCNICA.

EL SEGUNDO SOBRE identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

- 3.2.1 **Propuesta Técnica:** Dicha propuesta deberá cumplir con las especificaciones del bien establecidas en las presentes bases.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE: MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

- 3.2.1.1 Deberá anexar copia simple del Registro del producto ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- 3.2.1.2 Anexar copia de la etiqueta comercial del producto donde indique los cultivos y plaga a controlar.
- 3.2.1.3 Anexar copia de la ficha técnica del producto, de la hoja de seguridad, folleto, manual, etc.

Toda la información deberá venir en español.

3.2.2 La información deberá venir en forma detallada, llenada y subrayada conforme al Anexo 1.

3.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

EI TERCER SOBRE identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Económica" o "Sobre 3", deberá contener:

3.3.1 **Propuesta Económica:** Dicha propuesta deberá venir desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios, es decir, deberá contener el costo unitario, el costo por realizar el traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega (**Anexo 1-A**). Deberá cotizarse en moneda nacional (dos cifras después del apartado decimal), con el IVA desglosado (cuando aplique) y **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**

Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta por sesenta días naturales; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada por estos lineamientos.

Deberá presentar carta de respaldo del fabricante para asegurar el suministro y calidad, firmada por el representante legal de la empresa.

3.4 Indicaciones de elaboración y envío de propuesta.

- 3.4.1 Las proposiciones deberán ser presentadas en sobre cerrado de manera inviolable, con cinta adhesiva debidamente identificados, con el nombre de la persona física o moral que participa al frente.
- 3.4.2 Las proposiciones deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases. Las proposiciones técnicas y económicas serán presentadas en carpetas o fólder (de manera que las hojas no estén sueltas).
- 3.4.3 En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán constituirse de manera uniforme y no podrán ser negociables.
- 3.4.4 Las proposiciones deberán ser presentadas en papel membretado del participante, elaborarse sin tachaduras o enmendaduras y **deberán ser firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa o a quien este designe presentando la carta poder correspondiente.**
- 3.4.5 Las proposiciones deberán ser presentadas en las instalaciones del CESAVEZ o enviadas vía paquetería o mensajería comercial.

4 PLAZOS

4.1 Plazo para la recepción de propuestas.

Las propuestas serán recibidas conforme al **Calendario de Plazos** establecido.

4.2 Junta de apertura análisis de propuestas.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE: MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

La junta para la apertura de las propuestas se llevará a cabo en las instalaciones de la SAGARPA ZACATECAS en la fecha y hora establecidas en el **Calendario de Plazos**. Dicha junta será llevada a cabo por el CAS.

En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado y se realizará conforme a lo que establece **Manual de Procedimientos para la Operación de Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal**. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual, la apertura de los sobres se realizara sin la presencia de los correspondientes licitantes, en el lugar y hora previamente determinado.

Primera Etapa: Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de las mismas y la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas (Art. 35 fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Segunda Etapa: Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el Art. 37 frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite (Art. 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

4.3 Criterios que se aplicarán para los análisis de las proposiciones.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases y en los términos de referencia, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

4.3.1 Condiciones a considerar en los análisis.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el análisis de las proposiciones contemplará que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases y términos de referencia. El criterio de adjudicación del pedido se hará entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y reúne las condiciones legales, técnicas en capacidad, calidad y suficiencia económica requerida al convocante y los términos de referencia, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

4.3.2 Condiciones legales y administrativas.

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida, cumpla con lo establecido en las presentes bases.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE: MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

Se revisarán los requisitos legales, técnico–operativos y económicos que garanticen al convocante que los participantes cuenten con la capacidad para proporcionar los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, en condiciones adecuadas, en forma eficiente y de primera calidad, avalando su disposición y capacidad en proporcionar los bienes. Y en su caso se considerará la opinión especializada de los asesores técnicos.

4.3.3 Condiciones técnicas.

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases, con la información presentada por los participantes.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. También elaborará los comparativos de los aspectos técnicos del bien solicitado contra el bien ofertado, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos o de las especificaciones técnicas será motivo para que su propuesta sea desechada.

4.3.4 Condiciones económicas.

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando el impuesto al valor agregado por separado.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se adjudicará con fundamento con el artículo 36 de **la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

4.4 Disposiciones complementarias.

4.4.1 Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el pedido respectivo asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4.4.2 Sobre la negociación de las proposiciones.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

4.5 Criterios para adjudicar el pedido.

- Conforme al procedimiento que marca el artículo 35 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones y alcances del servicio ofrecidas por los diferentes participantes en sus proposiciones técnicas, siempre y cuando dichas proposiciones cumplan con todo lo indicado en las bases de este procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores y términos de referencia.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE: MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

- Con base en el análisis comparativo de las proposiciones que cumplan con las condiciones de este apartado, se procederá con el análisis de las proposiciones económicas.
- Se tomará en consideración la experiencia previa, así como la calidad de los productos ofrecidos.
- Se revisarán las condiciones o características adicionales a los requeridos y se generará el análisis comparativo.
- La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento de pedido, ofrecidas por los diferentes participantes y solicitadas en las presentes bases.
- Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica y condiciones más convenientes.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará el dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de contratación a cuando menos tres proveedores, a fin de garantizar debidamente los intereses de la contratante.

4.6 Fecha de fallo.

El fallo será comunicado de manera oficial en la fecha y hora establecidas en el **Calendario de Plazos** y será emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III, 36 bis y 37 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, y podrá diferirse una sola vez hasta por 20 días naturales adicionales al plazo establecido originalmente. En caso de haber un empate, el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAS) del CESAVEZ dará el voto de calidad y su fallo será inapelable.

5 DEL PEDIDO

5.1. Firma del pedido

A fin de cumplir con lo establecido en el Calendario de Plazos el Convocante enviara el formato de pedido a la empresa ganadora por los medios electrónicos disponibles.

5.2. Modificaciones al pedido

Con apego a lo establecido en el artículo 52 párrafo quinto de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito.

5.3. Vigencia del pedido

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el pedido a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia.

5.4. Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, se aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) (cuando aplique) que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

5.5. Garantía de cumplimiento de pedido

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptuará de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que el pago de los

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE: MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

bienes se realizará posterior a la entrega.

5.6. Impedimento para recibir proposiciones o celebrar pedido.

El convocante no recibirá proposiciones o celebrará pedido alguno con las proveedores físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50, de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y en las fracciones XI y XX del artículo 8 de *la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*.

5.7. Rescisión de pedidos.

De conformidad con el artículo 54 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se procederá a la rescisión administrativa del pedido en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y de las demás que sean aplicables.

5.8. Terminación anticipada.

Con apego en el artículo 54 BIS de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el CAS podrá dar por terminado anticipadamente de manera parcial o total el pedido cuando concurren razones de interés general.

6 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.

6.1. Desechamiento de proposiciones

- 6.1.1. Con apego al artículo 29 fracción XV de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, en cualquier etapa del análisis de las proposiciones.
- 6.1.2. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.
- 6.1.3. Cuando el participante no presente cualquiera de los documentos legales, técnicos o económicos en los términos de las bases de este procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres proveedores.

6.2. Suspender temporalmente el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

Se podrá suspender el procedimiento, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal, en materia común y para toda la República en Materia Federal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento de contratación, el convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

6.3. Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

Se podrá cancelar este procedimiento, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano de Control Interno de la SAGARPA, o el CAS lo determine, como resultado de su intervención con apego en el artículo 38, de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como en lo dispuesto en el Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

6.4. Declarar desierto el procedimiento.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE: MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

Con fundamento en el artículo 38 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y 47 del Reglamento de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público*, se podrá declarar desierto este procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores y se celebrará uno nuevo :

- 6.4.1. Cuando ningún participante se hubiere presentando para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y/o,
- 6.4.2. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de este procedimiento o que sus precios y condiciones no fueren aceptables, previa la investigación efectuada por la convocante.

7 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PÉRDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

7.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

7.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de prestación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el Reglamento de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles* y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

7.3 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se aplicarán penas convencionales de la siguiente forma:

7.3.1 Penas convencionales por incumplimiento de los servicios.

En caso de retraso en la entrega o entregas incompletas dentro del plazo señalado en el pedido, se aplicará una pena económica del 2% por día hábil de retraso hasta por el monto total del pedido; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

En caso de retraso en el pago o pago incompleto dentro del plazo señalado en el pedido, se aplicará una pena económica del 2% por día hábil de retraso hasta por el monto del pedido; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

Serán aplicables las distintas penas convencionales que se estipulen en el pedido y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

7.4 Sanciones.

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

- 7.4.1. En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con "la Ley" y siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante con motivo de dicho incumplimiento.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE: MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el pedido.

Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, dirigirse con la Coordinadora Administrativa L.C. Celia Edith Ruiz Ibarra del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas (CESAVEZ) o al teléfono 01 (492) 92-4-67-10.

8 NOTIFICACIONES.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y del fallo de este procedimiento de contratación o compra, cuando éste se realice en Junta Pública, se colocarán al finalizar dichos actos y por un periodo de tres días naturales en la recepción del domicilio del convocante ubicado en calle David Cabral Román No. 103-A, Fraccionamiento Médicos Veterinarios, en Guadalupe, Zacatecas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 35 de su Reglamento.

Guadalupe, Zacatecas, a 20 de Octubre del 2016.

ATENTAMENTE



ING. ARTURO GARCÍA GARCÍA
GERENTE DEL CESAVEZ

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RECURSO A EJERCER	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.	MALATHION 1000-E	Insecticida y/o acaricida Ligeramente Tóxico Modo de acción: contacto o ingestión Para utilizarlo en el control del chapulín Para utilizarlo en el programa Vigilancia Epidemiológica en el cultivo del Nopal Porcentaje de Ingrediente Activo: No menos de 83.00%	\$418,000.00	Pesos	En litros

- **FECHA DE ENTREGA:** EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HRS.
- **LUGAR DE ENTREGA:** SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL **ANEXO 1-A**
- **CONDICIONES DE ENTREGA:** LA ENTREGA INCLUYE LAS ACTIVIDADES Y MANIOBRAS DE DESCARGA, CON CARGO Y CUENTA DEL PROVEEDOR EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1-A**, ASI COMO EL PEDIDO DEL **PARRAFO XII DEL TEMA 1.3.**
- **CONDICIONES DE PAGO:** DE CONTADO UNA VEZ RECIBIDO EL RESULTADO DEL UNICO ANALISIS QUE SE REALIZARA A LA MUESTRA TOMADA DEL PRODUCTO.
- **TIPO DE MONEDA:** PESOS MEXICANOS
- **FORMA DE PAGO:** CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE:
MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

ANEXO 1-A.

LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

PRODUCTO	CANTIDAD (LITROS)	MUNICIPIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
MALATHION 1000-E	100%	CALERA, ZAC.	CALLE CAYO ZAPATA MOLINERO N° 103 COLONIA PARQUES INDUSTRIALES, CALERA, ZAC C.P. 98500	RECIBE: FELIPE MARTINEZ PARTIDA TEL: (478) 98 51935



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 19/16 PARA ADQUISICIÓN DE:
MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA:

**ING. ARTURO GARCÍA GARCÍA
GERENTE DEL CESAVEZ
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA NUMERO _____, ME PERMITO MANIFESTAR, QUE HE REVISADO, ENTIENDO Y ACEPTO CADA UNA DE LAS BASES ESTABLECIDAS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA ADQUISICIÓN DE:
MALATHION 1000-E PARA EL CONTROL QUIMICO DEL CHAPULIN EN LA CAMPAÑA CONTRA CHAPULIN Y EL
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL NOPAL.

OFERTA ECONÓMICA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA:

ING. ARTURO GARCÍA GARCÍA
GERENTE DEL CESAVEZ
P R E S E N T E.

(PARA BIENES/EQUIPO)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS OFERTADAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	FLETE	IVA	IMPORTE TOTAL

Importe de Fletes: (No aplica al Contratante)

(PARA SERVICIOS)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A.
MONTO TOTAL			

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA